

Pleno en reunión de 27 de junio de 2003, y considerando que pueda producirse un mejor funcionamiento de los servicios públicos, he resuelto:

- Cesar como Quinto Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno a D. José Antonio Carbonell Contreras.

- Nombrar Quinto Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno a D. Daniel Soltero Chaves.

De la presente Resolución se dará conocimiento a la Corporación Municipal en la primera reunión que celebre y se publicará en el BORM.

Así lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde en Molina de Segura, a dieciocho de julio de dos mil tres.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Molina de Segura

11825 Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno.

Alcaldía:

Posesionado de la Alcaldía y correspondiendo a ésta designar los miembros de la Comisión de Gobierno, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 35, 43 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

He resuelto

Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

D. José Angel Alfonso Hernández

D^a. Victoria Eugenia Gómez Alcázar

D^a. Adoración Molina López

D. Vicente Fernández Oliva

D. José Antonio Carbonell Contreras

D. Luis Gestoso de Miguel

D^a. María Dolores Martínez Robles

Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre y notificar personalmente la misma a los designados, publicándola en el BORM, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de su firma.

Así lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde, en Molina de Segura, a dieciocho de junio de dos mil tres.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Molina de Segura

11824 Nombrar Tenientes de Alcalde.

Resolución de la Alcaldía:

Posesionado de la Alcaldía y correspondiendo a ésta designar los Tenientes de Alcalde de entre los miembros de la Comisión de Gobierno, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 21.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

He resuelto

Nombrar Tenientes de Alcalde a los miembros de la Comisión de Gobierno, en el siguiente Orden:

D. José Angel Alfonso Hernández Primer Teniente de Alcalde

D^a. Victoria Eugenia Gómez Alcázar Segundo Teniente de Alcalde

D^a. Adoración Molina López Tercer Teniente de Alcalde

D. Vicente Fernández Oliva Cuarto Teniente de Alcalde

D. José Antonio Carbonell Contreras Quinto Teniente de Alcalde

D. Luis Gestoso de Miguel Sexto Teniente de Alcalde

D^a. María Dolores Martínez Robles Séptimo Teniente de Alcalde

Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre y notificar personalmente la misma a los designados, publicándola en el BORM, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de su firma.

Así lo manda, sella y firma, el Sr. Alcalde en Molina de Segura, a dieciocho de junio de dos mil tres.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Molina de Segura

11614 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 11614, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 251, de fecha 29 de octubre de octubre de 2003, se rectifica en lo siguiente:

Apartado 8. Presentación de las ofertas: Donde dice: «Fecha límite: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al día hábil siguiente)», debe decir: «Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas de día 28 de noviembre de 2003».

Apartado 9. Apertura de ofertas: Donde dice: «Fecha: el tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente)», debe decir: «Fecha: 11 de diciembre de 2003».

Molina de Segura

12037 Aprobado convenio urbanístico.

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2003, entre otros adoptó el acuerdo de aprobar el Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y la mercantil Cantero y Gomariz, S.L., en parcela del P.P. El Chorrico.

Dicho expediente se somete a régimen de consulta pública de conformidad con el artículo 158 de la Ley del Suelo Regional.

Molina de Segura a 24 de octubre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

Molina de Segura

11823 Delegar las atribuciones.

Resolución de la Alcaldía:

Teniendo esta Alcaldía atribuida por Ley, la facultad de delegar determinadas atribuciones conforme a lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en base a razones de conveniencia y oportunidad, aconsejan delegar las atribuciones en las áreas de la actividad municipal que a continuación se expresan.

Y teniendo en cuenta lo dispuesto en el referido artículo de la Ley de Bases, más los arts. 43, 44, 120 y 121 del ROF,

He resuelto

- Delegar en la Concejala D^a. Adoración Molina López, las atribuciones referidas al área de Bienestar Social, así como la Presidencia del Consejo Municipal de Bienestar Social.

- Delegar en la Concejala D^a. María Dolores Martínez Robles, las atribuciones referidas a las áreas de Educación, Cultura y Festejos, así como la Presidencia del Instituto Municipal de Cultura y Festejos, Presidencia del Consejo Municipal de Escuelas Infantiles y Presidencia del Consejo Escolar Municipal.

- Delegar en la Concejala D^a. Victoria Eugenia Gómez Alcázar, las atribuciones referidas a las áreas

de Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio, SAC y Nuevas Tecnologías, así como la Presidencia de la Comisión Especial de Cuentas.

- Delegar en el Concejal D. Fortunato Arias Ciudad, las atribuciones referidas a las áreas de Participación Ciudadana, Protección Civil, Seguridad Ciudadana, Tráfico (con facultad sancionadora expresa) y Jefatura de la Policía Local, así como el nombramiento y sanción de los funcionarios que utilicen armas.

- Delegar en el Concejal D. Jesús Maeso Monge, las atribuciones referidas al área de Deportes, así como la Presidencia del Instituto Municipal de Deportes.

- Delegar en el Concejal D. Luis Gestoso de Miguel, las atribuciones referidas a las áreas de Medio Ambiente, Urbanismo, Industria y Aperturas.

- Delegar en el Concejal D. José Antonio Carbonell Contreras, las atribuciones referidas a las áreas de Personal, Vivienda, Sanidad y Consumo, Gestión del Plan General de Ordenación Urbana y del Museo Etnográfico.

- Delegar en la Concejala D^a. Sonia Carrillo Mármol, las atribuciones referidas a las áreas de Juventud, Artesanía, Comercio, y Fomento y Empleo.

- Delegar en la Concejala D^a. María Dolores Vicente Quiles, las atribuciones referidas al área de la Concejalía de La Mujer.

- Delegar en el Concejal D. Vicente Fernández Oliiva, las atribuciones referidas a las áreas de Vías Públicas, Mercados, Parques y Jardines, Servicios Municipales y Agricultura.

- Delegar en el Concejal D. Daniel Soltero Chaves, las atribuciones referidas a las áreas de Pedanías y Zonas Residenciales, Obras Municipales y Transporte Público.

- Delegar en el Concejal D. José Angel Alfonso Hernández, las atribuciones referidas al área del Instituto Municipal de Comunicación Social, así como la Presidencia del mismo.

Las Delegaciones a que se refiere esta Resolución, implican las facultades de dirección, gestión y resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros, sin que incluya la resolución de los recursos que contra los mismos se puedan interponer, que serán competencia de la Alcaldía.

Los efectos de las Delegaciones referidas serán a partir de esta fecha, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los Concejales Delegados quedan obligados a informar a esta Alcaldía en los términos previstos en el art. 115 del ROF.

De la presente Resolución se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Así lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde, en Molina de Segura, a dieciséis de junio de dos mil tres.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.